

Notificación de Demanda RAD 20-001-33-33-008-2020-00235-00

Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co>

Jue 13/10/2022 3:27 PM

Para: Proc. I Judicial Administrativa 76 <procjudadm76@procuraduria.gov.co>



SIGCMA

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DEMANDA

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTES: OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA Y OTROS.
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR), EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL PASO - EMPASO E.S.P., Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.
RADICACIÓN: 20-001-33-33-008-2020-00235-00.

Por medio del presente mensaje se le notifica el auto admisorio de la demanda de la referencia, de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Se deja constancia que en la fecha se envía la providencia notificada y el enlace del expediente digital que contiene la demanda con sus anexos.

Enlace expediente digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j08admvalledupar_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtVaZ4aeOjFQp6oGffYSBMUBQQ9olr1KmJwPGLdcWgsrnQ?e=8xl3MP

Señor usuario: La presente cuenta: jadmin08vup@notificacionesrj.gov.co es de uso exclusivo para el envío de notificaciones electrónicas, en consecuencia, los mensajes enviados a esta bandeja no serán procesados y serán eliminados del servidor. Por tanto, para que su solicitud, respuesta y/o petición sea atendida debe ser enviada al correo electrónico: j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIA

J8/YDO

Carrera 14 No.14-09 Edificio Premium
j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar - Cesar





Cuidemos del medio ambiente.
Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.